



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00475– 00.
Asunto: Modifica liquidación.

Armenia, 17 noviembre 2021.

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante [doc. 16], se advierte por parte del Juzgado los siguiente:

1. Se observa en la liquidación de crédito que no se tuvo en cuenta en debida forma los depósitos judiciales constituidos y consignados a favor del proceso, por lo tanto se modificará la liquidación de crédito así:

CAPITAL:	\$2.000.000,00						
Nuevo capital	\$588.377,67						
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	nominal efectiva	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
18-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	25,23%	2,10%	13	18.223,38
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	30	41.775,36
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	30	42.352,00
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	25,28%	2,11%	30	42.133,49
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	24,97%	2,08%	30	41.615,97
1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	24,37%	2,03%	30	40.616,68

1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	30	40.476,34
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	30	40.476,34
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	24,49%	2,04%	30	40.816,97
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	24,56%	2,05%	30	40.937,04
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	30	40.416,17
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	30	39.913,95
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	30	39.147,97
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	30	38.864,96
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	30	39.309,49
1-mar-21	1-mar-21	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	1	1.301,56
<i>intereses de mora al 1-03-2021</i>							588.377,67
<i>Total de interes+capital</i>							2.588.377,67
<i>menos depósito judicial constituido</i>							2.000.000,00
NUEVO CAPITAL							588.377,67
2-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	29	11.104,27
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	30	11.427,69
1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	30	11.374,09
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	30	11.368,13
1-jul-21	31-jul-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	30	11.368,13
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	30	11.386,01
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	30	11.356,21
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	30	11.290,62
1-nov-21	11-nov-21	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	11	4.139,89
Total Intereses						434	\$90.675,15
Capital							\$588.377,67
Intereses de Plazo							-
TOTAL: CAPITAL+INTERESES							\$679.052,82

Los intereses están de conformidad con la ley.

En los términos anteriores se aprobará esta liquidación del crédito elaborada por este Juzgado.

De otra parte atendiendo a la solicitud de entrega de depósitos (doc 16) realizada por la parte ejecutante, se accederá a dicha solicitud, la cual se elaborara a favor de la parte ejecutante tal como fue solicitado por la apoderada de la parte.

Por sustracción de materia no se correrá traslado a liquidación de crédito

actualizada por la apoderada de la parte ejecutante (doc 20), dado que la elaborada por el juzgado se tiene hasta el 11 de noviembre 2021

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Tener como liquidación del crédito la realizada por el Despacho.

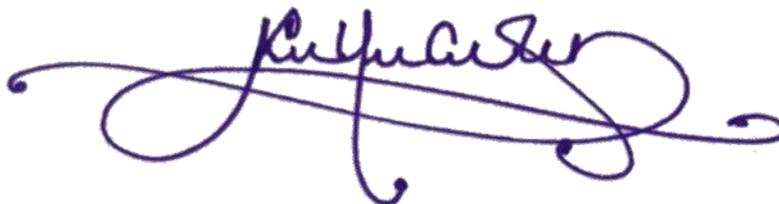
SEGUNDO: Entregar el oficio para de pago de los dineros que están a disposición del Juzgado a la parte ejecutante, Javier Martínez Buritica con cc 7.529.115, hasta la concurrencia del valor liquidado (Artículo 447 del CGP).

Para tal fin, deberá solicitar la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante o el reportado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

TERCERO: Por sustracción de materia no se correrá traslado a liquidación de crédito actualizada por la apoderada de la parte ejecutante (doc 20).
/Egh

Se notifica por estado el 18 noviembre 2021



KAREN YARY CARO MALDONADO

Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia